

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2017-10442 *Orden MED/40/2017, de 20 de octubre, por la que se modifica la Orden MED/41/2016, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la creación de Grupos Operativos Autonómicos en relación a la Asociación Europea de Innovación de Agricultura Productiva y Sostenible.*

Detectada una falta de coincidencia entre los criterios de selección para la submedida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020, aprobados mediante resolución de la autoridad de gestión del Programa de 7 de agosto de 2017, y el texto de la Orden de bases MED/41/2016, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la creación de Grupos Operativos Autonómicos en relación a la Asociación Europea de Innovación de Agricultura Productiva y Sostenible, se pretende hacer congruentes ambos textos.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en uso de las competencias que confiere el artículo 33.f), de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.- Se modifica la Orden MED/41/2016, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la creación de Grupos Operativos Autonómicos en relación a la Asociación Europea de Innovación de Agricultura Productiva y Sostenible:

1. Se suprime la última frase del apartado 3 del artículo 13 "..., sin perjuicio del siguiente apartado".
2. Se suprime el apartado 4 del artículo 13.

Disposición final y única.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de octubre de 2017.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2017/10442